

ACUERDO No. OGSE/008/2020

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con motivo de la renuncia presentada por la Secretaria Técnica.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover por mayoría calificada de sus integrantes al Secretario Técnico, en los términos establecidos en la Ley del Sistema.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Secretaría Técnica se desempeña por la persona servidora pública que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva y que entre sus atribuciones se encuentra la representación de la Secretaría Ejecutiva, fungir como la Secretaría del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, así como las que le asigna la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su artículo 40. Asimismo, el artículo 38 de la referida Ley establece que el Secretario Técnico durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelegido.

Que en el marco de la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en fecha de 12 de marzo de 2018, por unanimidad de votos, se designó a la Licenciada Alejandra López Rodríguez, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que en fecha de 07 de diciembre de 2020, la Licenciada Alejandra López Rodríguez, presentó al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato su renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva refiere en caso de ausencia mayor a quince días del Secretario Técnico, este será suplido por quien designe el Órgano de Gobierno.

Finalmente, el artículo 38 de la Ley del Sistema, en su segundo párrafo establece que para el nombramiento del Secretario Técnico, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

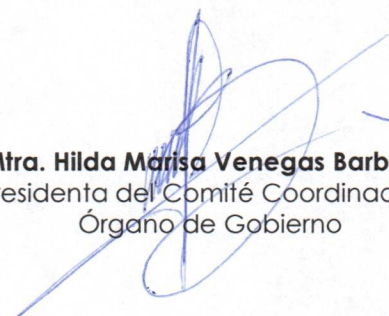
ACUERDO

PRIMERO. Se acepta la renuncia de la Licenciada Alejandra López Rodríguez, al cargo de Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos al 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Se nombra como encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al Maestro Erik Gerardo Ramírez Serafín a partir del 01 de enero de 2021, hasta en tanto, se realice el proceso de designación a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 10 de diciembre de 2020 dos mil veinte por unanimidad de votos de los integrantes presentes y una abstención por parte del Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno


Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Lic. Marco Antonio Media Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Pablo López Zuloaga
Representante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa

Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I

Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III

Lic. Rafael Samano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/008/2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado día 10 de diciembre de 2020 dos mil veinte.